

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Villa del Río**

Núm. 4.404/2017

El Pleno del Ayuntamiento de Villa del Río, en sesión de 30 de noviembre de 2017, acordó la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la realización de actividades administrativas para la apertura de establecimientos.

En cumplimiento del artículo 17.2 del R.D. Legislativo 2/2004, se somete el expediente a información pública durante 30 días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el B.O.P., para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

En Villa del Río, a 4 de diciembre de 2017. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Emilio Monterroso Carrillo.